

2575

FORMOSA, 29 MAY 2017

**VISTO:**

Las Resoluciones N° 2.696/13 y 1950/15 MCyE, por las que se autorizó la realización del Primer Congreso Pedagógico Provincial bajo el lema "*Desafíos para una educación basada en el desarrollo de capacidades y escolarización plena*", y el Segundo titulado "*De las políticas públicas a las prácticas áulicas: mediaciones docentes para más y mejores aprendizajes*", y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos Congresos se organizaron y realizaron en el marco de lo establecido en la Ley Nacional de Educación N° 26.206, Ley de Educación Provincial N° 1.613, las Resoluciones N° 314/12, 315/12 y 316/12 MCyE y plantearon como objetivo, entre otros, promover un espacio para profundizar el conocimiento y favorecer la apropiación de los lineamientos de la Política Educativa Provincial en el enfoque de enseñanza-aprendizaje basado en el desarrollo de capacidades y escolarización plena.

Que atento a la importancia de los temas desarrollados en los citados encuentros destinados a más de 6.000 docentes, fueron declarados de Interés Provincial mediante Decretos N° 347/13 y 217/15 firmados por el Sr. Gobernador de la Provincia Dr. Gildo Insfrán;

Que dado el impacto que ha representado la realización los anteriores Congresos Pedagógicos Provinciales en toda la comunidad educativa, y a fin de dar continuidad a fortalecer los objetivos trazados, se propone la realización del TERCER CONGRESO PEDAGÓGICO PROVINCIAL "*Hacia una educación humanizante y humanizadora. Construyendo escuelas creativas desde didácticas innovadoras*", como instrumento para acceder a una formación continua, permanente, específica, obligatoria y gratuita en la trayectoria profesional docente (Art. 5° Inc. f) Ley 1.613);

Que este evento se realizará durante los días 03, 04 y 05 de agosto de 2017 en la ciudad de Formosa-Capital, con el objetivo de fortalecer espacios de comunicación que favorezcan la información y la construcción conjunta de conocimientos a través del intercambio de experiencias áulicas basadas en el nuevo paradigma educativo de desarrollo de capacidades y escolarización plena, a través del uso de estrategias innovadoras, climas favorables de clase y haciendo énfasis en las capacidades socio afectivas que atraviesan e influyen en todo el proceso de aprendizaje – enseñanza;

Que, a través de la Política Educativa Provincial, en el marco del Modelo de Provincia, se propone al hecho educativo no sólo como una mera transmisión de conocimientos a los estudiante, sino que se plantea un trabajo pedagógico para prepararlos para la vida, buscando dentro del aula de clase la humanización progresiva, tanto de los estudiantes como de los docentes a fin de construir una sociedad realmente humanizada;

Que el diseño organizativo, metodológico y la coordinación general de las acciones estarán a cargo de la máxima autoridad Ministerial, que será responsable de conducir, coordinar y dirigir a las diferentes comisiones, cuya nómina y función se detallan en el anexo II de la presente Resolución;

Por ello:

**EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase la realización del TERCER CONGRESO PEDAGÓGICO PROVINCIAL "*Hacia una educación humanizante y humanizadora. Construyendo escuelas creativas desde didácticas innovadoras*", a realizarse los días 03, 04 y 05 de agosto de 2017, en la ciudad de Formosa Capital, cuyos objetivos, fundamentos y criterios



ES COPIA

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
FORMOSA, 29 MAY 2017

PROVINCIA DE FORMOSA

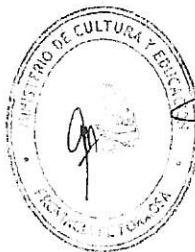
Ministerio de Cultura y Educación

"2017: Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase a las distintas Comisiones de Trabajo, cuyos responsables y funciones se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, a planificar, organizar, ejecutar y controlar el evento en respuesta a las necesidades de las áreas a su cargo, en articulación con la Coordinación General a cargo de la máxima autoridad Ministerial.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, comuníquese a quienes correspondan y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 2575 /  
AMZ/ENA/gs.m.-



Dr. ALBERTO M. ZORRILLA  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE FORMOSA

25 COPIA

**TERCER CONGRESO PEDAGÓGICO PROVINCIAL**  
*"Hacia una educación humanizante y humanizadora.*  
*Construyendo escuelas creativas desde didácticas innovadoras"*

Organizado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Formosa.

**1.- Antecedentes:**

Durante el ciclo lectivo 2012, el Ministerio de Cultura y Educación inició el proceso de transformación del paradigma que sustentaba las acciones del sistema educativo provincial a través del *"enfoque pedagógico didáctico basado en el desarrollo de capacidades y escolarización plena"* en todos los actos educativos. Este cambio fue regulado a través de diversas normativas entre las que se destaca la Resolución Ministerial N° 314/12 que delinea la nueva escuela formoseña, una escuela que *"brinde situaciones de aprendizajes significativos en un clima institucional de respeto y solidaridad recíprocos, con un creciente compromiso hacia su comunidad local"*.

En este escenario, un rol preponderante se otorgó a la formación docente continua, con el propósito de brindar a los docentes las herramientas necesarias para lograr mejoras sustantivas en la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, definidos en términos de *"equidad, relevancia, pertinencia, eficacia y eficiencia, claramente superadoras de modelos enciclopedistas"*.

Así, el año 2013 se destacó por promover la realización de un Congreso Pedagógico Provincial que reunió a más de 5.000 docentes de todo el territorio provincial para profundizar los fundamentos científicos que explican por qué es necesario trabajar desde el enfoque de desarrollo de capacidades y escolarización plena; compartir metodologías que hacen posible su aplicación en las aulas y acompañar desde la política Educativa Provincial el trabajo docente en el desafío de avanzar en este paradigma. Resaltó la visión sobre el sujeto de aprendizaje a la luz de los avances científicos en la temática, sobre los procesos de enseñanza y la pedagogía como eje rector de la organización escolar, las capacidades como ejes integradores de las tareas de enseñanza, a partir de las voces de quienes conducen diariamente este proceso.

Esta acción se continuó en el año 2015 con la participación de más de 9.000 docentes quienes compartieron tres jornadas de trabajo en la que se ofrecieron conferencias, panelés, talleres y ponencias institucionales. Éstas últimas pusieron en evidencia el trabajo diario que la comunidad educativa realiza en el marco de este nuevo paradigma educativo, en concordancia con la denominación de este Congreso *"De las políticas públicas a las prácticas áulicas. Mediaciones docentes para más y mejores aprendizajes"*.

**2.- Fecha de realización:** 03 al 05 de agosto de 2017

**3.- Objetivos del Congreso Pedagógico Provincial:**

**Objetivo general:**

- Dinamizar y dar continuidad al espacio de encuentro y debate entre docentes, que posibilite la construcción colectiva de una educación humanizante y humanizadora que aporte a la construcción de escuelas creativas en el contexto formoseño desde la movilización de todos los actores del proceso educativo.

**Objetivos específicos:**

- Estrechar lazos de fraternidad entre docentes de toda la provincia, en vistas a un intercambio fructífero de experiencias y conocimientos en base al desarrollo de capacidades y escolarización plena.



ES COPIA

- Compartir experiencias pedagógicas que pongan de manifiesto el trabajo integrado y colaborativo de todos los actores educativos.
- Reorientar el modo en que directivos y docentes llevan a cabo la gestión en la escuela y en el aula con el propósito de garantizar un mejoramiento del clima institucional.
- Construir acuerdos de trabajo en conjunto para el mejoramiento de las prácticas pedagógicas en las distintas instituciones educativas de la jurisdicción.

#### 4.- Fundamentos y marco teórico que sustentan las temáticas y ejes trabajados:

Una educación de calidad, tal como lo sostiene el proyecto político de la provincia de Formosa, supone la formación integral de la persona en sus múltiples dimensiones. En este sentido propone una **educación humanizante y humanizadora** considerando a un derecho humano que ha de convertirse en herramienta fundamental de transformación social.

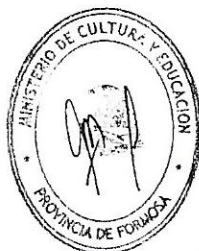
Caracterizada ésta no sólo por satisfacer las necesidades de aprendizaje sino por promover en los estudiantes el aprender a conocer, a hacer, a emprender, a vivir con los demás y a ser; orientada además a potenciar los talentos y capacidades de cada ser humano y a desarrollar su personalidad, con el propósito de que mejore su vida y transforme la sociedad. De esta manera, la educación como práctica social de justicia y lugar de sostén, ha de procurar que todas las personas accedan a un conjunto de saberes y capacidades para poder comunicarse, trabajar y participar con plenitud en la sociedad, a través de la práctica cotidiana de los derechos y los deberes que como ciudadano le competen.

Esta educación, como el nuevo rostro de la justicia social, habrá de contraponerse a la deshumanización como rostro de una sociedad neoliberal que pretende homogeneizar las culturas, en la que lo importante es producir y acumular con intensidad, donde no existe la solidaridad ni la colaboración, así como tampoco la promoción del otro, en la que sólo se propugne su cosificación a partir de una base materialista e individualista del mundo.

En este marco, una educación humanizante y humanizadora ha de convertirse en herramienta de cambio en la que, tanto docentes como sus propias prácticas, cumplen un papel fundamental. Al decir de Paulo Freire<sup>1</sup>, "una educación humanizadora es el camino a través del cual, hombres y mujeres pueden tomar conciencia de su presencia en el mundo, de la manera en que ellas y ellos actúan y piensan cuando desarrollan todas sus capacidades, teniendo en cuenta sus necesidades pero también las necesidades y aspiraciones de los demás".

Una práctica docente humanizante se caracteriza por buscar una nueva forma de ser docente humanizador, por el compromiso de transformar el modelo tradicional a una práctica que busque lograr el desarrollo humano, formar en valores y ética, establecer relaciones académicas y personales equilibradas entre docentes y estudiantes, formar profesionales humanizados. También es aquella construida mediante un compromiso de transformación del modelo tradicional a un modelo que tenga como objetivos lograr aprendizajes significativos, permitir el desarrollo humano, formar en valores y ética, establecer relaciones académicas y personales equilibradas entre docentes y estudiantes con una excelente comunicación y relación humana, haciéndola lo más inclusiva posible, enseñar para actuar con parámetros humanizantes, con actitudes de humildad, respeto, confianza, responsabilidad, tolerancia, autocontrol, creatividad, emancipación, solidaridad, sentido común, equidad, escucha activa, amabilidad, conciencia, justicia y responsabilidad social, que a su vez permitirán el desarrollo de habilidades tales como el pensamiento crítico-reflexivo, autónomo, con conocimientos multidisciplinares que contribuyen al desarrollo de aprendizajes más significativos para los estudiantes.

<sup>1</sup>Fuente: "Una Pedagogía Antimétodo. Una perspectiva Freiriana, Donald Macedo en: <http://educacionysolidaridad.blogspot.com/2012/05/una-pedagogia-antimetodo-una.html>



ES COPIA

En nuestra jurisdicción *avanzamos decididamente en un nuevo modelo educativo, centrado en el desarrollo de capacidades, construcción y revalorización de saberes del entorno local y su proyección a la región, el país y el mundo, buscando siempre el equilibrio entre lo material y espiritual*, tal como lo describiera el Sr. Gobernador Dr. Gildo Insfrán<sup>2</sup>, convencidos que el hecho educativo no es sólo transmitir conocimientos, no es sólo preparar alumnos para un trabajo específico, más bien es prepararlos para la vida, pero buscando dentro del aula de clase la humanización progresiva, tanto de los estudiantes como de los docentes a fin de tener una sociedad realmente humanizada.

#### 5.- Destinatarios:

- ✓ Docentes de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial motivados por la revisión de sus prácticas y conceptos pedagógicos como parte del proceso de construcción del nuevo paradigma educativo.
- ✓ Estudiantes del Nivel Superior.
- ✓ Docentes y estudiantes de Profesorados de las Universidades y del Instituto Universitario de Formosa.

#### 6.- Ejes de las producciones:

El propósito de este III Congreso Pedagógico Provincial es construir un espacio de análisis y discusión para analizar, reflexionar y valorar propuestas que se vinculen con el desarrollo de una educación humanizadora y humanizante en el contexto de la escuela formoseña.

Así, los ejes que vertebran el Congreso son:

- ✓ *Climas institucionales*
- ✓ *Didácticas creativas*
- ✓ *Desarrollo de las capacidades socio afectivas*

En este contexto, las conferencias, ponencias, talleres y paneles versarán sobre experiencias de enseñanza en distintos contextos, niveles y modalidades que permitan la construcción de aprendizajes significativos en una escuela con tales características.

#### 7.- Tipos de intervenciones:

- ✓ *Conferencias*: disertaciones de expertos con reconocida trayectoria académico-profesional en los ejes temáticos de este congreso. Su función es actualizadora, orientadora, metodológica y educativa y abordando con rigor científico y metodológico los temas estructurales de este encuentro.
- ✓ *Talleres*: espacios considerados para enseñar o demostrar procedimientos, habilidades o técnicas. Está pensado para lograr la interacción con los asistentes, su participación e implicación.
- ✓ *Ponencias*: es un espacio en el que los docentes podrán compartir sus experiencias pedagógicas ante una amplia audiencia.
- ✓ *Paneles*: reunión de un grupo de expertos para abordar determinados estudios o actualizar conocimientos en un tema dado así como para discutir la experiencia práctica.



<sup>2</sup> Discurso de apertura del Gobernador de la provincia de Formosa de las Sesiones Ordinarias de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Formosa, año 2016.

ES COPIA

PROVINCIA DE FORMOSA

Ministerio de Cultura y Educación

2575

"2017: Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

8.- Sedes:

Sede central: Estadio Cincuentenario de la ciudad de Formosa

Subsedes:

- Escuela Provincial de Educación Primaria N° 398 "Padre Benito López"
- Escuela Provincial de Educación Primaria N° 399 "Prefectura Naval Argentina"
- Escuela Provincial de Educación Primaria N° 496 "Pablo Pizzurno"
- Escuela de Jardines de Infantes N° 17 "Divino Niño Jesús"
- Escuela Provincial de Educación Secundaria N° 51 "José Gervasio Artigas"
- Escuela Provincial de Educación Técnica N° 5 "2 de Abril"

9.- Certificaciones:

Se otorgarán certificados de asistencia a los docentes que participen del Congreso sea en calidad de asistente, expositor/a y/o moderador y se encuentren previamente inscriptos por los medios y modalidad establecidos a tal fin.


10.- Carácter del Congreso:

No arancelado.



  
Dr. ALBERTO M. ZORRILLA  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE FORMOSA

ES COPIA

  
Dra. GRACIELA OLIVERO de BOLLAS  
DIRECTORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

**TERCER CONGRESO PEDAGÓGICO PROVINCIAL**  
*"Hacia una educación humanizante y humanizadora.  
Construyendo escuelas creativas desde didácticas innovadoras"*

**COMISIONES DE TRABAJO**

La realización del *Tercer Congreso Pedagógico Provincial*, desde una perspectiva sistémica e integral, estará garantizada desde el compromiso de todos los equipos ministeriales, quienes deberán tener claramente definidos sus roles y funciones.

Desde allí se desprenden las actividades preparatorias territoriales, diseñadas para difundir la información; y para estimular su participación; que se explicitan en el organigrama y el detalle de sus roles y funciones.

Los objetivos son los siguientes:

- Puntualizar los aspectos claves de las decisiones tomadas, concernientes a cada nivel y modalidad, para fortalecer y clarificar la "información".
- Transmitir confianza y valoración a los docentes instándolos a presentar sus propias ponencias.
- Completar el circuito de la información, permitiendo a los responsables de la conducción tener registro de las visiones que se construyen sobre los procesos en curso en las diferentes comisiones de trabajo.

**Roles y funciones de Comisiones de Trabajo:**

- *Coordinador General:* Máxima autoridad ministerial, se encarga de conducir, coordinar y dirigir a los integrantes de las diferentes comisiones que comparten el compromiso de planificar, organizar, ejecutar y controlar el evento en respuesta a las necesidades del área a su cargo y comunidad educativa en general.
- *Comisión Ejecutiva- Organizadora:* Está integrada por Subsecretarios, Asesores, Directores, Jefes de Departamentos del Ministerio de Cultura y Educación. Actúa como equipo asesor y conduce el evento conjuntamente con la Coordinación General. Responsable central y directo de la Planificación, Coordinación, Ejecución, Supervisión y Evaluación de todo lo relacionado con la organización del evento, bajo la supervisión del Coordinador General.

Funciones:

1. Coordinar las postulaciones y decidir sobre la conformación de las diferentes comisiones de trabajo.
2. Seleccionar la imagen y el tema central del evento en coordinación permanente con el Coordinador General y la Comisión Ejecutiva Organizadora.
3. Establecer el calendario de trabajo para la organización del evento.
4. Analizar las propuestas de las Comisiones y darles su visto bueno si las estima adecuadas, o en caso contrario hacerles las observaciones que resulten pertinentes.
5. Fijar fechas de reuniones periódicas con el fin de revisar las actividades ejecutadas y programar acciones pendientes.
6. Presentar al Coordinador General, informes periódicos de los avances en la organización del evento.



ES COPIA

PROVINCIA DE FORMOSA

Ministerio de Cultura y Educación

2575

"2017: Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

Comisiones de Trabajo: Son responsables los perfiles de conducción política. Su función es la de coordinar las acciones que llevan a cabo los equipos en comunicación directa con la Comisión Ejecutiva Organizadora.

• Comisión 1: Normativa

Funciones:

1. Elaborar los proyectos de resolución que regulan la realización del Segundo Congreso Pedagógico Provincial.
2. Confeccionar normativa y otras disposiciones necesarias para el desarrollo del evento.

Responsable: Dirección de Asuntos Administrativos.

Equipo de Apoyo: Dirección de Planeamiento Educativo. Asesoría Ministerio de Cultura y Educación.

• Comisión 2: Finanzas y Servicios Generales

Funciones:

1. Distribuir el presupuesto o recursos económicos de acuerdo a las prioridades de los objetivos planteados.
2. Seleccionar y reservar los lugares para la realización de las diversas actividades, considerando espacios de pausa café, exposiciones, entre otros.
3. Montaje de los salones.
4. Alquilar equipos de sonido y audiovisuales.
5. Controlar el tiempo de entrega de materiales impresos.
6. Reproducción de materiales (cronogramas de actividades del Congreso, programa, constancia de asistencias, resoluciones, notas, entre otros)

Responsables: Dirección de Administración. - Dirección Unidad de Programas y Proyectos Especiales

• Comisión 3: Ceremonial y protocolo

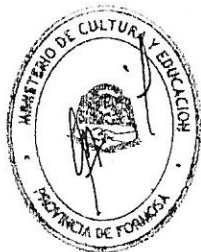
Funciones:

1. Armar y coordinar actos de apertura y cierre del Congreso.
2. Dar la bienvenida a los participantes.
3. Recibir a los invitados especiales.
4. Brindar toda información tanto de las actividades del Congreso como otras requeridas, guiar a los asistentes, hacerse cargo de las herramientas tecnológicas (micrófonos), entregar materiales a los participantes.
5. Coordinar el aspecto protocolar del evento.

Responsables: Asesoría del Ministerio de Cultura y Educación.

Equipo de Apoyo:

- Dirección de Educación Secundaria
- Departamento de Educación Privada.
- Delegación Zonal Formosa



ES COPIA

SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

PROVINCIA DE FORMOSA

Ministerio de Cultura y Educación

2575

"2017: Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

• Comisión 4: Recepción, registro y acreditación

Funciones:

1. Coordinar todo lo referente a la inscripción de participantes.
2. Diseñar planillas de inscripción.
3. Coordinar la acreditación de los participantes.
4. Suministrar información sobre el Congreso vía correos electrónicos.
5. Confeccionar los certificados y constancias varias.
6. Elaborar información sobre la nómina de hoteles, patios de comida, ubicación, precios y servicios turísticos.
7. Diseñar y difundir el mapa de localización del Congreso y otros puntos de interés.

Responsables: Dirección de Educación Primaria- Programa Conectar Igualdad.

Equipo de Apoyo:

- Delegaciones Zonales.
- Departamento Educación Especial
- Servicio Técnico Interdisciplinario Central-SeTIC
- Programa de Políticas Socioeducativas.

• Comisión 5: Recepción en las Sedes

Funciones:

1. Conformar y coordinar un equipo de acompañamiento y apoyo de las distintas sedes del evento.
2. Suministrar toda información referida al evento.
3. Articular las acciones con la Comisión de Recepción y Registro.

Responsables: Todos los Niveles y las Modalidades. (cada Nivel se hace cargo de la organización de una sede)

• Comisión 6: Lectura de Trabajos

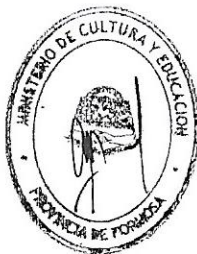
Funciones:

1. Coordinar la recepción de las ponencias, conferencias, discursos y conclusiones (en formato digital, CD o correo electrónico y una versión impresa), las cuales serán, posteriormente, parte de las memorias del evento.
2. Orientar en las propuestas de trabajos del Congreso en articulación con el Comité Organizador.
3. Preparar el cronograma de fechas de recepción de los trabajos.
4. Establecer el orden de las exposiciones, de autores de trabajos y expositores, de acuerdo con la cantidad de trabajos seleccionados para la exposición.

Responsables: Dirección de Planeamiento Educativo. Plan Provincial de Lectura.

Equipo de Apoyo:

- Dirección de Educación Primaria
- Dirección de Educación Superior.
- Instituto Pedagógico Provincial "Justicia Social"



ES COPIA

Lic. GRACIELA OLIVERO de BOLAÑOS  
DIRECTORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

PROVINCIA DE FORMOSA

Ministerio de Cultura y Educación

2575

"2017: Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

• Comisión 7: Prensa, difusión y relaciones sociales

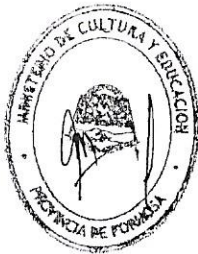
Funciones:

1. Diseño y armado de la página web del Segundo Congreso Pedagógico Provincial.
2. Diseño y elaboración del logotipo.
3. Diseño y elaboración de afiches, programa, folletos, papelería, invitaciones y distintivos según las categorías de los participantes.
4. Elaboración de pancartas y promociones internas y externas del evento.
5. Coordinación de información y entrevistas con los medios de comunicación.

Responsables: Subsecretaría de Cultura - Unidad de Gestión Comunicacional

Equipo de Apoyo:

- Coordinación de Educación Artística
- Dirección de Planeamiento.
- Dirección de Administración.
- Dirección Unidad de Programas y Proyectos Especiales.

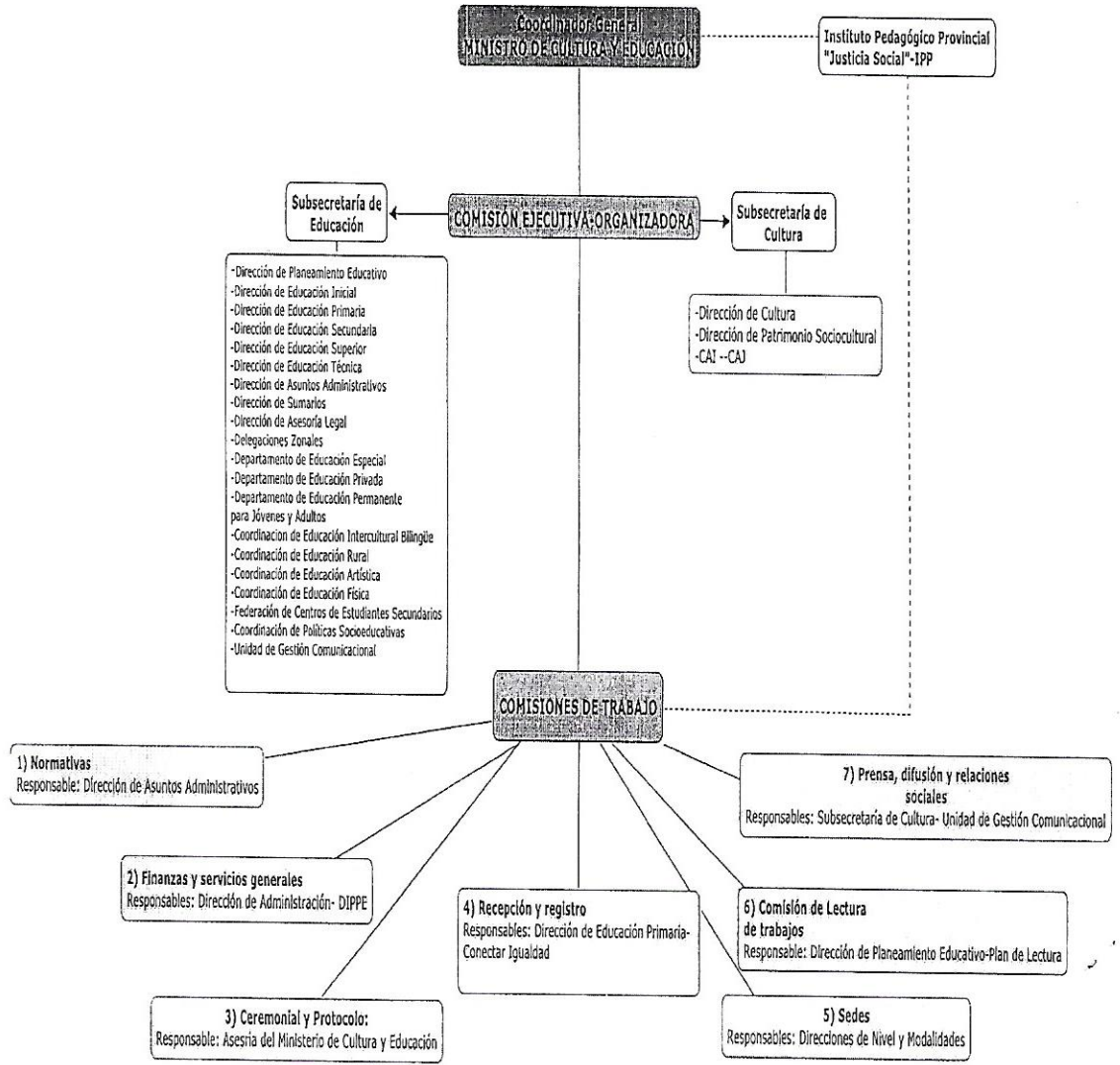


ES COPIA

LIC. GRACIEL ALVINO de NOLAS  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Ministerio de Cultura y Educación

2575



*[Handwritten signature]*

Dr. ALBERTO M. ZORRILLA  
 MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION  
 PROVINCIA DE FORMOSA

ES COPIA

Lic. GRACIELA OLIVERO de NOLAS  
 DIRECTORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
 MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION